

# CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

En Santiago de Chile, a {fechaContratacion}, entre **SERVICIOS INFORMÁTICOS INTEGRALES FULLPYME LIMITADA**, R.U.T. **76.164.567 - 6**, con domicilio en Octavio Leiva Opazo 66, Talagante, en lo futuro “FullPyme Ltda.” Representado legalmente por **JAIME ANDRÉS PÉREZ MARTÍNEZ**, R.U.N. **16.984.448-8**, de una parte y por otra, {razonSocial} R.U.T. {rut}-{digito}, en lo futuro “El Cliente”, se ha convenido en el siguiente Contrato de Suministro de Servicios Informáticos.

## **1. El Servicio**

**1.1** La prestación de servicios informáticos que suministra FullPyme Ltda., en adelante “El Servicio”, consiste en la instalación y habilitación de software FullPyme y/o software FullMóvil de acuerdo con el plan convenido. Incluye soporte técnico + La Nube.

## **2. Precio**

**2.1** El precio de este servicio corresponde al plan contratado por El Cliente.

**2.2** La facturación futura será de acuerdo con el ciclo de facturación otorgado al cliente.

**2.3** La descripción que aparece en la tabla 1 corresponde al plan inicial contratado por El Cliente, sin perjuicio de que en el futuro este modifique su plan, lo cual puede tener un nuevo valor. Los planes se reajustarán anualmente, en el mes de abril de cada año, de acuerdo con la variación que experimente el índice de precios al consumidor (IPC), tomando en consideración la acumulación experimentada en los 12 meses anteriores respectivos (febrero del año anterior hasta enero del año presente).

**Tabla 1** “Plan Contratado”.

Código	Nombre del Plan	Valor mensual del plan
<b>701</b>	Plan Pro	<b>\$+IVA mensual</b>

## **3. Efectos de Mora.**

**3.1** El no pago en tiempo y forma descrito en el documento de cobro, correspondiente a cualquiera de los servicios contratados por El Cliente, faculta a FullPyme Ltda. a exigir el pago del interés corriente, desde la fecha en que debió haberse efectuado el pago hasta que el pago sea hecho, sin perjuicio de que El Cliente deberá pagar los gastos de cobranza detallados en el artículo 37 de la Ley 19.496.

**3.2** El no pago de una o más de las cuotas de la Tabla 1, facultará a FullPyme Ltda. para dejar de prestar temporalmente El Servicio, en tanto no se regularicen las cuotas adeudadas.

**3.3** Ante cualquier incumplimiento de pago o simple retraso en algunas de las facturaciones realizadas por FullPyme Ltda. al Cliente, este último autoriza a FullPyme Ltda. a publicarlo en el Boletín Comercial y en el Sistema de Morosidad del Comercio según lo estipulado en la Ley N° 19.628, modificada por la Ley N° 19.812.

## **4. Condiciones de permanencia y Término de Contrato**

**4.1** El Cliente podrá retractarse en cualquier momento, evento en el cual, se entenderá terminado el presente contrato. Lo cual debe ser señalado por escrito, mediante e-mail a FullPyme Ltda. El plazo de baja del servicio será de 30 días hábiles.

**4.2** Si El Cliente adquirió versiones FullPyme Básica para PC o versión FullPyme Top para PC antes de contratar este plan, una vez finalizado este plan no podrá volver a dicha versión. Esto por razones de factibilidad técnica. De querer conectar su BB.DD. de manera local deberá cancelar la diferencia generada entre la versión que poseía anteriormente y el valor del modo compra versión electrónica, según tarifas vigentes.

**4.3** FullPyme Ltda. podrá poner término al contrato de suministro del Servicio en caso de no pago de la cuenta dentro de los 90 días corridos contados desde su vencimiento.

**4.4** La terminación del contrato de suministro no libera al Cliente del pago de todos los cargos imputables por el uso del servicio durante la vigencia del mismo, de pagar el valor del plan contratado (cargo fijo o renta mensual) proporcional al día del término y del pago de aquellas sumas de dinero que adeudare a FullPyme Ltda. por otros conceptos, tales como, la prestación de otros servicios, de servicios adicionales y/o complementarios.

## **5. Condiciones comerciales y técnicas**

**5.1** El Cliente se compromete a revisar periódicamente las condiciones comerciales y contractuales de este y todos los servicios en el sitio web [www.fullpyme.cl](http://www.fullpyme.cl), ya que mediante este contrato El Cliente declara aceptar los términos de estos y sus futuras actualizaciones.

**5.2** El Cliente se compromete a implantar un Plan B para su negocio y FullPyme Ltda. se compromete a capacitar al Cliente en cuanto a cómo este debe gestionar su Plan B, por el medio que FullPyme Ltda. considere pertinente.

## **6. Vigencia**

**6.1** El contrato tendrá una vigencia de 12 meses a contar de la fecha de contratación del servicio, pudiendo El Cliente ponerle término en cualquier momento, mediante aviso dado a FullPyme Ltda., conforme a lo indicado en el punto 4.1. Este plazo, se renovará automática y sucesivamente, por períodos de 12 meses, bajo las mismas condiciones, salvo que FullPyme Ltda. informe, con al menos 30 días de anticipación, la no renovación de las condiciones comerciales del Servicio, evento en el cual, El Cliente podrá mantener el Servicio conforme a las condiciones comerciales que estén vigentes a esa fecha, o solicitar el término del mismo.

---

Servicios Informáticos Integrales FullPyme Ltda.

76.164.567 - 6

---

Nombre, firma R.U.T. y timbre de Cliente.